PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 275(b)

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE "SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES"

Asunción, 28 de julio de 2016

VISTA: La nota del Sr. Cristian A. Noldin Almirón, Coordinador de Suministro de la H. Cámara de Senadores, de fecha 25 de julio de 2016, en la cual solicita la ampliación de la contratación de "Servicios Gastronómicos para la Honorable Cámara de Senadores (Productos Alimenticios)", realizada a través de la Contratación Directa N° 13/16, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 02/16, de fecha 10 de junio de 2016, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."

En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del contrato N° 12/2016, de fecha 11 de abril de 2016 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, suscrito con la firma "Molman S.A.", por un monto total de G. **5.358.000**.- (guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil), dentro del programa 11-02-001 H. Cámara de Senadores, para la provisión de lo solicitado, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General